



000000

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA NEYPLEX CIA. LTDA.**

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 2'056.197,00

CAP. AUM. \$ 550.000,00

CAP. ACT. \$ 2'606.197.00

A.M.

D.I. 4

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, quien declara ser Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **NEYPLEX CIA. LTDA.**, y además debidamente autorizado por la Junta General de Socios conforme se desprenden de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer de fe, por



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

cuanto me presenta su documento de identidad, y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **Aumento de Capital, reforma parcial del Estatuto de la Compañía NEYPLEX CÍA. LTDA.**, según las cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.**- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **NEYPLEX CÍA. LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, como lo acredita con el nombramiento inscrito y acta de Junta General que en calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la presente escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación empresario y plenamente capaz conforme a derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., se constituyo con un capital inicial de cinco millones quinientos mil de sucres (S/. 5'500.000,00), mediante escritura otorgada el veinte y dos (22) de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), ante el doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez (10) de julio de mil novecientos setenta y

0000000

cuatro (1974). **Dos)** La Compañía ha realizado, en diferentes fechas, varios aumentos de capital y reformas a su estatuto, siendo el último el efectuado mediante escritura otorgada el veinticinco (25) de octubre del año dos mil diez (2010), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el nueve (9) de diciembre del mismo año, por la cual la Compañía aumento su capital a la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,056,197.00)**, dividido en dos millones cincuenta y seis mil ciento noventa y siete (2'056.197) participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, luego de lo cual el capital social de la Compañía quedó distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL US\$	PARTICIPAC.	%
Jorge Ney Mancheno Velasco	\$ 1,048,898.00	1'048.898	51.00 %
Sonia Aziyade Suárez Malo	\$ 534,391.00	534.391	26.00 %
Sonia María Mancheno Suárez	\$ 118,227.00	118.227	5.75 %
María Verónica Mancheno Suárez	\$ 118,227.00	118.227	5.75 %
Ney Alberto Mancheno Suárez	\$ 118,227.00	118.227	5.75 %
Jorge Iván Mancheno Suárez	\$ 118,227.00	118.227	5.75 %
TOTAL	\$ 2,056,197.00	2'056.197	100.00 %

Tres) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el veintinueve (29) de septiembre del dos mil once (2011), por unanimidad aprobó realizar un aumento

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito
 101 1018

[Handwritten signature]

de capital y reforma parcial de su Estatuto Social. Para concretar lo anterior autorizó al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios aprobados; y para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento del fin indicado. **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, en la calidad que comparece, declara: **A)** Que la Compañía **NEYPLEX CIA. LTDA.**, aumenta su capital suscrito y pagado en la suma de **quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 550,000.00)**, tomando para tal efecto parte de las utilidades del año dos mil diez (2010) y con aporte en numerario, por lo que este aumento se lo realiza mediante las indicadas utilidades y pago en numerario, y con la emisión de **quinientas cincuenta mil (550.000)** nuevas participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (US\$ 1,00), cada una; con lo que su capital asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,606,197.00)**. **B)** Que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, tomando parte de las utilidades del año dos mil diez, y pago en numerario, en la forma, valores y porcentajes que se detalla en el cuadro que se encuentra como anexo al acta de la Junta General de Socios de veintinueve (29) de septiembre del

0000000

Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles."

CUARTA: JURAMENTO.- El representante legal de la Compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, manifiesta bajo juramento: **a)** Que el aumento de capital y su integración, es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la Compañía; **b)** Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad, parte con las utilidades del año 2010, y con aporte en numerario; **c)** Que todos los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; **d)** Que tanto en la Junta General que aprobó los actos societarios indicados anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, **e)** Que la Compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el Estado.-

QUINTA: MARGINACIONES.- Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada en Quito ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, el veintidós (22) de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizado el diez (10) de julio del mismo año.

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Nombramiento inscrito del Gerente General de NEYPLEX

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Tercero
Abogado
Ecuador

dos mil once (2011); y, C) Que, luego del aumento indicado, el capital de la Compañía NEYPLEX CIA. LTDA., queda integrado y distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPAC.
	US\$	
Jorge Ney Mancheno Velasco	\$ 1,329,461.00	1'329.461
Sonia Aziyade Suárez Malo	\$ 677,332.00	677.332
Sonia María Mancheno Suárez	\$ 149,851.00	149.851
María Verónica Mancheno Suárez	\$ 149,851.00	149.851
Ney Alberto Mancheno Suárez	\$ 149,851.00	149.851
Jorge Iván Mancheno Suárez	\$ 149,851.00	149.851
TOTAL	2,606,197.00	2'606.197

TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

El ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, en la calidad que comparece, declara: Que, NEYPLEX CIA. LTDA., procede a reformar parcialmente su Estatuto Social, en los términos aprobados por la Junta General de Socios de veintinueve (29) de septiembre del dos mil once (2011), cuya acta se agrega. Se reforma el texto del Artículo Quinto, que trata sobre el capital social, en los siguientes términos: **Artículo Quinto: Capital.**- El Capital de la Compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA, es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,606,197.00)**, dividido en dos millones seiscientas seis mil ciento noventa y siete (2'606.197) participaciones sociales de un valor de Un dólar de

AT: P.
AL: P.
12

0000004

CÍA. LTDA.; **Dos**) Acta de la Junta General de veinte (29) de septiembre del dos mil once, incluyendo el Cuadro de Distribución del Aumento de Capital; y, **Tres**) Copia del RUC de la compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por la Abogada Cristina Ayala, con Matrícula Profesional número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
C.C.

1702338318


DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Dr. Rodrigo Salgado Valdez



NEYPLEX CIA. LTDA.
La Empresa que viste a su producto

www.neyplex.com

614369



NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito DM, 27 de Junio de 2011

Ingeniero
Carlos Ernesto Mancheno Velasco ✓
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **NEYPLEX CÍA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período estatutario de duración de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes, atribuciones y responsabilidades, constan en los artículos Décimo Noveno y Vigésimo Primero del Estatuto Social, vigente, entre las que se encuentra la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía en forma individual, con las limitaciones que establece el Estatuto. En caso de darse su ausencia o incapacidad, temporal o definitiva, y hasta que la Junta General designe nuevo Gerente General, lo reemplazará provisionalmente, con todos sus deberes y atribuciones, el Subgerente General o el Presidente.

La compañía **NEYPLEX CÍA. LTDA.**, se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 22 de mayo de 1974, ante el doctor Efraín Martínez Paz, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de julio del mismo año. Se reformó íntegramente su Estatuto mediante escritura pública otorgada el 11 de mayo del 2004, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno Encargado del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 6 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

Jorge Iván Mancheno Suárez
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN: acepto la reelección como Gerente General de la compañía NEYPLEX CÍA. LTDA, que precede. Quito 27 de Junio de 2011.

Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
CC: 170233831-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **940.8** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**



Quito, a **28 JUN 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira

REGISTRADOR MERCANTIL EN GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAS
TELFS.: 2885-139 2883-481
2888-533 2883-483 FAX: 2882-344
CASILLA: 09-06-2133

E-MAIL (S)
presidencia@neyplex.com
cmancheno@neyplex.com
namancheno@neyplex.com
gerencia_financiera@neyplex.com
pmora@neyplex.com
secretaria@neyplex.com
ventas_externas@neyplex.com

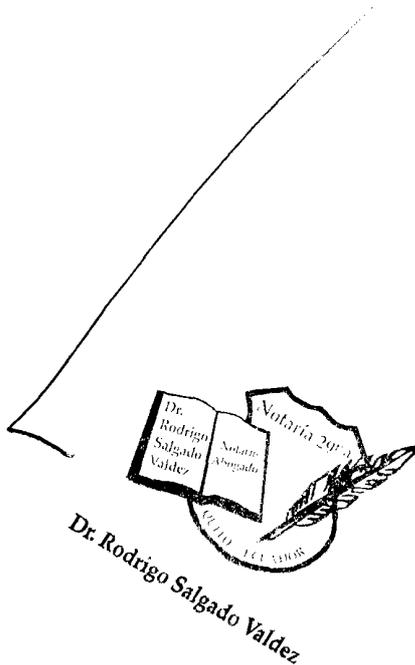
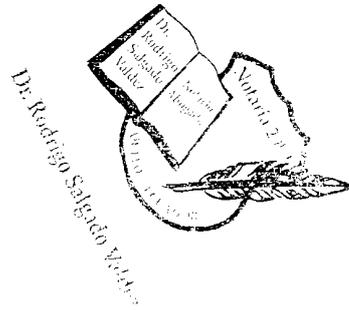
FABRICA: Av. La Prensa N69-221 (Coto Collao) Quito
PBX: 2533-011 2493-770
FAX: 593-2- 2493-488
CASILLA: 17-01-2203

0000005

RAZÓN: De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO, que la presente copia es igual a su original que me exhibió, en (-) foja(s), útil(es).-
Quito, a 29 JUN 2011



Dr. Darío Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NEYPLEX CÍA. LTDA.
Celebrada el 29 de Septiembre del 2011**

En la ciudad de Quito, hoy día 29 de septiembre del 2011, en las oficinas ubicadas en la Avenida De La Prensa N69-221, domicilio principal de la compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., se encuentran presentes las siguientes personas: el ingeniero **Jorge Ney Mancheno Velasco**, propietario de 1'048.898 participaciones; la señora **Sonia María Mancheno Suárez**, propietaria de 118.227 participaciones, el señor **Ney Alberto Mancheno Suárez**, propietario de 118.227 participaciones, y el señor **Jorge Iván Mancheno Suárez**, propietario de 118.227 participaciones; además el ingeniero Jorge Ney Mancheno Velasco interviene como apoderado de las señoras **Sonia Aziyade Suárez Malo** propietaria de 534.391 participaciones; y de la señora **María Verónica Mancheno Suárez** propietaria de 118.227 participaciones, quien interviene debidamente autorizado según consta de los poderes que constan en los archivos de la compañía; todos socios de la Compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., la misma que tiene un capital suscrito y pagado de US\$ 2,056,197.00, dividido en 2'056.197 participaciones de un valor de US\$ 1,00 cada una. También esta presente, el ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, en su calidad de Gerente General de la compañía.

De conformidad con el Estatuto, preside la reunión el Ing. **Jorge Ney Mancheno Velasco** en su calidad de Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario de la Junta el Ing. **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, Gerente General de la misma.

El Presidente solicita al Secretario que constate el quórum presente. El Secretario, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., de acuerdo al listado de asistentes a la reunión, que lo elaboro al ingreso de los mismos; además certifica que en los archivos de la compañía constan los poderes de las socias **Sonia Aziyade Suárez Malo** y **María Verónica Mancheno Suárez**, a favor del Ing. Jorge Ney Mancheno Velasco.

Estando presentes todos los socios de la Compañía, sea en forma personal o por representación, el Presidente consulta a éstos si es su deseo instalarse en Junta General Universal de la compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Ratificación de la autorización para reinvertir la suma de US\$ 549,313.30 de las utilidades del año 2010, en la adquisición de tres nuevas maquinas industriales;**
2. **Aumento de capital;**
3. **Reforma Parcial del Estatuto Social; y,**
4. **Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.**

Los socios declaran por unanimidad que aceptan instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía NEYPLEX CÍA. LTDA.; y, con igual unanimidad aceptan tratar los puntos del Orden del Día propuesto. De esta forma, y siendo las 9h00, el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., y dispone que se proceda a conocer el primer punto del Orden del Día.

PUNTO UNO: RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA REINVERTIR LA SUMA DE US\$ 549,313.30 DE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2010, EN LA ADQUISICIÓN DE TRES NUEVAS MÁQUINAS INDUSTRIALES.-

El Presidente, concede la palabra al Gerente General, quién sobre este punto del orden del día expresa, que la Junta General de 30 de marzo del 2011 en conocimiento de los estados financieros del ejercicio económico del año 2010, autorizó la reinversión de US\$ 549,313.30 de las utilidades del año 2010, en la compra de tres nuevas maquinas industriales; que la Junta General de 15 de junio del 2011 autorizó la compra de tres nuevas máquinas industriales, y que parte del pago del precio global se financie con la reinversión de US\$ 549,313.30 tomando de las utilidades del 2010, adquisición que se lo realiza dentro del plan de expansión de la actividad productiva de la empresa. Con el antecedente indicado, solicita a los socios se ratifiquen en la autorización dada para la reinversión de las utilidades del año 2010, en la suma de US\$ 549,313.30, para la compra de la maquinaria. El Presidente, solicita que los socios se pronuncien sobre la propuesta planteada. Los socios, luego de las consultas respectivas, por unanimidad se ratifican en la autorización dada para la reinversión de la suma de US\$ 549,313.30, tomadas de las utilidades del año 2010, para la compra de tres nuevas maquinas, y autorizan al Gerente General para que realice todos los movimientos contables que fueren necesarios para que se contabilice la reinversión indicada.

PUNTO DOS: AUMENTO DEL CAPITAL.-

El Presidente, manifiesta que en concordancia con lo resuelto por la Junta, en el punto anterior, y con la finalidad de obtener los beneficios tributarios que dispone la Ley de Régimen Tributario Interno, la Compañía debe realizar un aumento de capital, mediante la emisión de nuevas participaciones. Al efecto propone que se aumente el capital social de la Compañía, en la suma de **quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 550,000.00)**, aumento que será pagado con capitalización de parte de las utilidades del año 2010, y con aporte en numerario. El Presidente, solicita que los socios se pronuncien sobre el monto y la forma de pago del aumento propuesto. A continuación toman la palabra los socios, quienes manifiestan que están de acuerdo en que se incremente el capital social de la compañía en el monto propuesto, y que también están de acuerdo en la forma de pago propuesto.

Continúa el Presidente indicando, que el aumento de capital lo realizarán los socios, de acuerdo al capital que poseen en la Compañía, según lo propone en el Cuadro Distributivo del Aumento de Capital que presenta a consideración de la Junta, con lo cual el capital total de la Compañía ascendería a la suma de **dos millones seiscientos seis mil ciento noventa y siete 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 2,606,197.00)**. El Presidente pone en consideración de la sala la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, Los socios por unanimidad aprueban realizar el aumento del capital social de la Compañía en la suma de **quinientos cincuenta mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 550,000.00)**, y aprueban que dicho aumento se lo realice de acuerdo al capital que cada socio posee en la Compañía; y que se pague con la capitalización de parte con las utilidades del año 2010, y con aporte en numerario, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,606,197.00)**, dividido en dos millones seiscientos seis mil ciento noventa y siete (2'606.197) participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.

Acordado el aumento del capital social, el Presidente pone nuevamente a consideración de los socios dicho aumento, a fin de que se pronuncien respecto de la atribución que tienen para participar y pagar el aumento de capital aprobado, de acuerdo al capital que poseen en la Compañía, y de conformidad con el cuadro presentado. Tomando la palabra los socios y manifiestan que aceptan y hacen uso de la atribución que tienen para participar y pagar el aumento de capital de la Compañía, capitalizando parte de las utilidades del año 2010, y con

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

aporte en numerario, según consta en el cuadro presentado. En consecuencia, el Presidente, dispone que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, por los socios, con la capitalización de parte de las utilidades del año 2010, y con aporte en numerario, en la forma que consta en el cuadro. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía, quedará distribuido de la manera que se indica en el cuadro adjunto.

Por último, el Presidente solicita a la Junta que autorice al Gerente General, para que realice los ajustes y compensaciones que sean necesarias en las fracciones que se den en los valores del aumento de capital, con la finalidad de que estos valores se ajusten al valor de un dólar de cada participación. Los socios luego de verificar que existen fracciones de centavos de dólar que se deben compensar o ajustar, por unanimidad aprueban el pedido.

PUNTO TRES: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital en la forma planteada, el Presidente, concede la palabra al Gerente General, quién manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, únicamente en lo concerniente al Artículo Quinto, referente al Capital, con el fin de que esté acorde con el aumento de capital aprobado, por lo que sugiere que el texto sea el siguiente:

“Artículo Quinto: Capital.-

El Capital de la Compañía NEYPLEX COMPAÑÍA LIMITADA, es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,606,197.00)**, dividido en dos millones seiscientos seis mil ciento noventa y siete (2'606.197) participaciones sociales de un valor de Un dólar de Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.”

El Presidente pone en consideración de la Junta, la propuesta. Los socios por unanimidad aprueban la reforma, sin ningún cambio.

PUNTO CUATRO: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

El Presidente, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contiene los actos societarios aprobados anteriormente. Los socios autorizan al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción de la indicada escritura pública en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del Orden del Día, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del acta. Luego de lo cual, se reinstala la reunión y el Secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada por los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. El Presidente agradece a las personas presentes por su asistencia, con lo cual da por concluida la sesión, siendo las **12h00** horas, solicitando al Secretario que se agregue al

expediente del acta los documentos presentados.- f) Ing. Jorge Ney Mancheno Velasco, SOCIO – PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Sonia María Mancheno Suárez, SOC IA.- f) Jorge Iván Mancheno Suárez, SOCIO.- f) Ney Alberto Mancheno Suárez, SOCIO.- f) Ing. Jorge Ney Mancheno Velasco, APODERADO DE LAS SOCIAS: Sra. Sonia Aziyade Suárez Malo y Sra. María Verónica Mancheno Suárez.- f) Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco, SECRETARIO DE LA JUNTA.-

CERTIFICO, que es copia del original que se encuentra en el Libro de Actas de la Compañía.- Quito 29 de septiembre del 2011.-


Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
GERENTE GENERAL



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

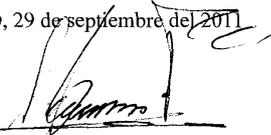
**ANEXO AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**

**CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"NEYPLEX CÍA. LTDA."**

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON UTILIDADES	PAGO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jorge Ney Mancheno Velasco ✓	\$ 1,048,898.00	\$ 280,563.00	\$ 280,213.24	\$ 349.76	\$ 1,329,461.00	1'329.461 ✓
Sonia Aziyade Suárez Malo ✓	\$ 534,391.00	\$ 142,941.00	\$ 142,762.62	\$ 178.38	\$ 677,332.00	677.332 ✓
Sonia María Mancheno Suárez ✓	\$ 118,227.00	\$ 31,624.00	\$ 31,584.36	\$ 39.64	\$ 149,851.00	149.851 ✓
María Verónica Mancheno Suárez ✓	\$ 118,227.00	\$ 31,624.00	\$ 31,584.36	\$ 39.64	\$ 149,851.00	149.851 ✓
Ney Alberto Mancheno Suárez ✓	\$ 118,227.00	\$ 31,624.00	\$ 31,584.36	\$ 39.64	\$ 149,851.00	149.851 ✓
Jorge Iván Mancheno Suárez ✓	\$ 118,227.00	\$ 31,624.00	\$ 31,584.36	\$ 39.64	\$ 149,851.00	149.851 ✓
TOTAL	\$ 2,056,197.00	\$ 550,000.00	\$ 549,313.30	\$ 686.70	\$ 2,606,197.00	2'606.197

CERTIFICO, que el presente Cuadro de Distribución del Aumento de Capital de la Compañía NEYPLEX CÍA. LTDA., fue aprobado en la reunión de Junta General de Socios, celebrada el martes 29 de septiembre del 2011.

QUITO, 29 de septiembre del 2011


Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
Gerente General





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790221652001
RAZON SOCIAL: NEYPLEX CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: NEYPLEX CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
CONTADOR: EGUIGUREN SAMANIEGO CARMEN ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/07/1974 **FEC. CONSTITUCION:** 10/07/1974
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS TERMOPLASTICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA
Número: N59-221 Intersección: EZEQUIEL MARQUEZ Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO DEL
MUCHACHO TRABAJADOR DE COTOCOLLAO Telefono Trabajo: 022533011 Telefono Trabajo: 022494071 Telefono
Trabajo: 022408770 Fax: 022403488 Apartado Postal: 17-01-2203 Web: WWW.NEYPLEX.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 19/07/2011 14:55:18

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790221652001
RAZON SOCIAL: NEYPLEX CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/07/1974
NOMBRE COMERCIAL: NEYPLEX CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES EN LA FABRICACION DE PRODUCTOS TERMOPLASTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N69-221 Intersección: FZEQUIE MARQUEZ Referencia: JUNTO AL CENTRO DEL MUCHACHO TRABAJADOR DE COTOCOLLAO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022533011 Telefono Trabajo: 022494071 Telefono Trabajo: 022498770 Fax: 022493488 Apartado Postal: 17-01-2203 Web: WWW.NEYPLEX.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: NEYPLEX FEC. CIERRE: 14/09/1976
FEC. REINICIO: 23/06/2006

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OFICINA ADMINISTRATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: FICUS Número: 123 A Intersección: ACACIAS Edificio: ARIES Oficina: PB Telefono Trabajo: 042885139 Telefono Trabajo: 042883481 Telefono Trabajo: 042883483 Fax: 042882344

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 10/07/1974
NOMBRE COMERCIAL: NEYPLEX FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS TERMOPLASTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1266 Intersección: OLMEDO Oficina: PB Telefono Domicilio: 022281718 Apartado Postal: 17-01-2203

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 19/07/2011 14:55:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790221652001
RAZON SOCIAL: NEYPLEX CIA. LTDA.

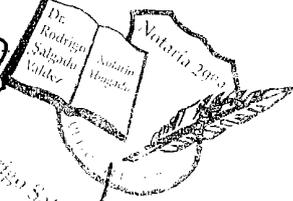
Nº. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
NOMBRE COMERCIAL: NEYPLEX C. LTDA.		FEC. CIERRE: 01/07/1987
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHILE Número: 1211 Oficina: PB

RAZON: ... copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe
Quito, **31 OCT. 2011**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AFON180608

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 19/07/2011 14:55:18

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº

170233831-8

APellidos y Nombres
MANCHENO VELASCO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

PARROQUIA
GENERAL SAN

FECHA DE NACIMIENTO
1938-08-21

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA DEL CARMEN

TRAVERSO YEPEZ



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN

ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MANCHENO CAJAS CARLOS ELICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELASCO SERRANO ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-06-30

V4443V4442



00032015

Mancheno
DIRECTOR GENERAL

Mancheno
SUSCRIBIDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
396-0112 NÚMERO
1702338318 CÉDULA

MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

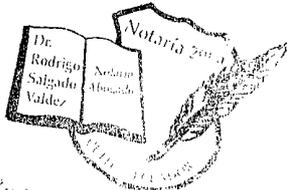
CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

Mancheno
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

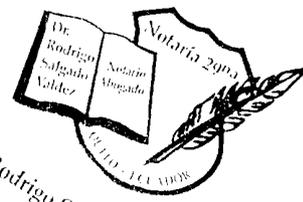
Se otorgó ante mi, en fe de ello con fiero ésta tercera copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 07 NOV. 2011

EL NOTARIO

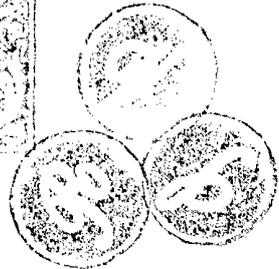
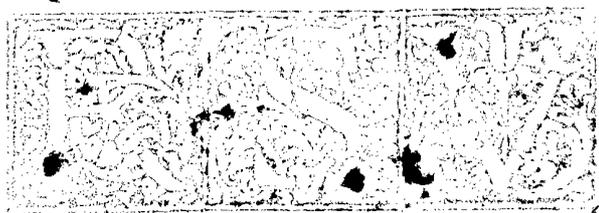


Salgado

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



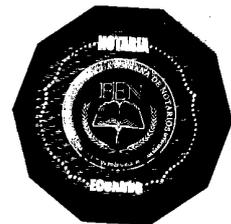
0000010

NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo

Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005781, de fecha veinte y seis de Diciembre del año dos mil once, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura pública de Aumento de Capital suscrito y la Reforma de Estatutos de la Compañía NEYPLEX CIA. LTDA., al margen de la escritura matriz de constitución de esta compañía, otorgada el veinte y dos de Mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras públicas a cargo del Departamento de Archivo Nacional.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del dos mil once.

EL NOTARIO

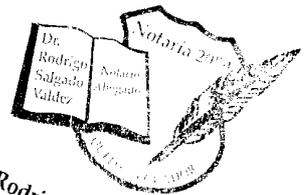


0000011

ZON: Mediante Resolución N. SC.IJ.DJCPT.E.Q. 11.005781 dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de Diciembre del 2011, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"NEYPLEX CIA. LTDA"**, otorgada en ésta Notaría el 31 de Octubre del año 2011.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito a, 28 de Diciembre del 2.011.-**

RS

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



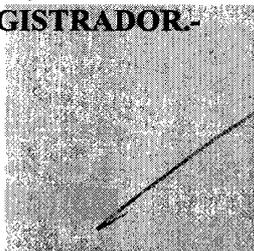
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



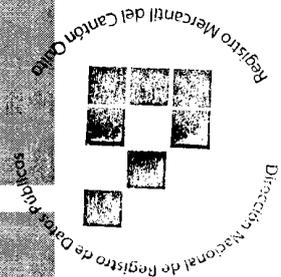
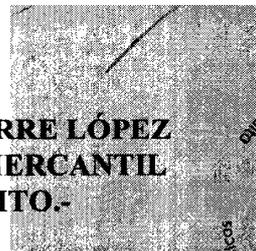
0000012



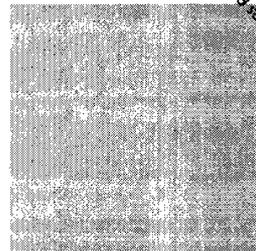
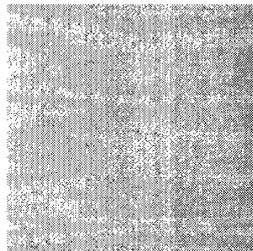
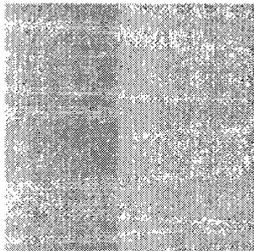
ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de diciembre del 2.011, bajo el número **4473** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 723 del Registro Mercantil de diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 2408 vta., Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NEYPLEX CIA. LTDA.**", otorgada el 31 de octubre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2505**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **56269**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005781

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de NEYPLEX CIA. LTDA.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5391 de 26 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1113 de 23 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 2'056.197,00 a USD \$ 2'606.197,00; y, la reforma de estatutos de NEYPLEX CIA. LTDA. en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 12008
Tr. 01.1.11.001297

Que esta fecha queda ~~OTORGADA~~ la presente
Resolución, bajo el No. 4473
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
norma de conformidad a lo establecido en
el Decreto 739 del 22 de Agosto de 2008
publicado en el Registro Oficial del 22
de Agosto del presente año.
Quito, **29 DIC 2011**



Dr. Pablo [illegible]
[illegible]